



Estimados administradores de contenido del portal Rama Judicial,

De acuerdo con las capacitaciones que se han venido adelantando, les informamos que **desde las 5:00 p. m. de hoy viernes 15 de marzo se realizará el mantenimiento programado para la actualización del portal web de la Rama Judicial**, el cual tendrá tres fases:

- 1. Pruebas preliminares:** Entre el miércoles 13 y viernes 15 de marzo de 2024.
- 2. Suspensión del portal web:** Desde las 5:00 p. m. del viernes 15 de marzo y hasta las 6:00 a. m. del próximo lunes 18 de marzo.
- 3. Disponibilidad y en servicio nuevo portal web de la Rama Judicial:** Desde las 6:00 a. m. del próximo lunes 18 de marzo.

Es importante que tengan en cuenta estas fechas para adelantar cualquier actividad relacionada con las publicaciones que tienen efectos procesales (estados, traslados, fijaciones en lista, etc.).

La versión anterior del portal estará disponible para consulta y visualización de información en el enlace: <https://portalhistorico.ramajudicial.gov.co/portal/inicio>. En esta versión no se podrán realizar publicaciones.

Recuerde consultar el material de apoyo audiovisual, módulos y capacitaciones de las nuevas funcionales en el link: <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/curso-virtual-portales>, titulado Curso Virtual Portales

Agradecemos su comprensión y colaboración durante este proceso de mejora. Si tienen alguna pregunta, comunicarse de inmediato con nosotros.

Soporte funcional y dudas de los administradores de contenidos a través del equipo de ayuda de la página web: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Contacto: 601-5658500. Extensiones 7566 – 7568.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.